

Término de mutuo acuerdo a la prestación de servicios de Asistencia Técnica proyecto FSEV Conjunto Habitacional Desierto Florido, 358 familias, Entidad Patrocinante SERVAN EIRL., comuna de Antofagasta, código 147477.

ANTOFAGASTA, 01 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3270

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley Nº 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón y la Resolución Nº8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución Nº 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo Nº 49, (V. y U.), de 2011, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1.875 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que regula el procedimiento para la prestación de los servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305 (V. y U.) de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; El Decreto Exento RA Nº 272/12/2025 (V. y U.) de 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº1361 (V. y U.), del 22 de febrero de 2017, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. Nº49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la Asociación o Adscripción a una vivienda de la nómina de oferta.
- b) La Resolución Exenta Nº6355 (V. y U.), del 18 de agosto de 2017, que modifico la Resolución Exenta Nº1361 (V. y U.), y aprobó la nómina de 16 personas seleccionadas, alternativa individual para operaciones de Adscripción a Nomina de Oferta, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para la Región de Antofagasta. De estos, 1 beneficiario integra el proyecto Conjunto Habitacional Desierto Florido Etapa 2, de la comuna de Antofagasta.
- c) La Resolución Exente Nº2591 (V. y U.) del 02 de mayo de 2018, que llamó a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la Asociación o Adscripción a una vivienda de la nómina de oferta.
- d) La Resolución Exenta Nº5831 del 21 de agosto de 2018, que modifico la Resolución Exente Nº2591 y aprobó la nómina de 29 personas seleccionadas, alternativa individual para operaciones de Adscripción a Nomina de Oferta, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para la Región de Antofagasta. De 2 beneficiarios integran el Proyecto Conjunto Habitacional Desierto Florido Etapa 2, de la comuna de Antofagasta.
- e) La Resolución Exenta Nº8866 (V. y U.) del 14 de agosto de 2018, que modifico la Resolución Exenta Nº5340 (V. y U.) y aprobó la nómina de 5 personas seleccionadas, alternativa postulación individual para personas que forman parte del registro de familias del Programa de Campamentos de la Región de Antofagasta. De estos, 5 beneficiarios integran el Proyecto Conjunto Habitacional Desierto Florido Etapa 3, de la comuna de Antofagasta.
- f) La Resolución Exenta Nº10273 (V. y U.) del 17 de diciembre de 2018, que modifico la Resolución Exenta Nº5340 (V. y U.) y aprobó la nómina de 241 personas seleccionadas, alternativa postulación individual para personas que forman parte del registro de familias del

Programa de Campamentos de la Región de Antofagasta que indica, en los meses de septiembre y octubre del 2018, y aprueba nomina de personas de personas seleccionadas en el mes de octubre 2018. De estos, 10 beneficiarios integran el Proyecto Conjunto Habitacional Desierto Florido Etapa 3, de la comuna de Antofagasta.

- g)** La Resolución Exenta N°257 (V. y U.) del 15 de enero de 2019, que modifico la Resolución Exenta N°5365 y aprobó la nomina de proyectos seleccionados, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, siendo seleccionado el Proyecto Conjunto Habitacional Desierto Florido, conformado por 339 beneficiarios de la comuna de Antofagasta.
- h)** El Convenio Regional de Asistencia Técnica de fecha 15 de marzo del 2018 y su anexo, celebrando entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta y la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL, RUT 76.048.286-2, que la habilita para actuar como Entidad Patrocinante en Segunda Categoría, aprobado por Resolución Exenta N° 189 de fecha 20 de marzo de 2018 de dicha Secretaría Regional Ministerial y rectifica mediante Resolución Exenta N°440 del 22 de junio del 2018.
- i)** La Resolución Exenta N° 489 del 22 de agosto del 2019, que Asciede a la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL, RUT 76.048.286-2 A Primera Categoría, conforme a Convenio Regional de Asistencia Técnica, mencionado en el considerando letra h).
- j)** La Resolución Exenta N° 2534 del 19 de noviembre de 2019, que fija honorarios de Asistencia Técnica y Social a la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL., por el Proyecto FSEV "Conjunto Habitacional Desierto Florido", Código 147477 de la comuna de Antofagasta.
- k)** La Boleta de Garantía Bancaria N°0287647 de fecha 11 de febrero del 2025, emitida por el Banco BICE por un monto de 569,20 UF (Quinientos sesenta y nueve coma veinte unidades de fomento) con fecha de vencimiento 30 de junio de 2025, Folio 764487, entregada por la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL., para garantizar la buena ejecución de los servicios de Asistencia Técnica, en el proyecto Desierto Florido, código 147477, y prorrogada hasta el día 15 de diciembre de 2025.
- l)** La Resolución Exenta N°1541 del 10 de noviembre de 2022, que para el proyecto "Desierto Florido", 358 departamentos, sector La Chimba, Antofagasta. Regulariza 14 subsidiados en Situación de Discapacidad.
- m)** La Resolución Exenta N°1544 del 11 de noviembre de 2022, que para el proyecto "Desierto Florido", 358 departamentos, sector La Chimba, Antofagasta. Regulariza 344 subsidiados Departamentos Tipo.
- n)** El Memorándum Electrónico N°370 del 02 de septiembre de 2025 del Depto. Jurídico a Unidad de Asistencia Técnica, adjuntando copia de 356 Títulos de dominios, compraventa y su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces del proyecto Desierto Florido.
- o)** El Oficio N° 326/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, de la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL. a SERVIU Región de Antofagasta, solicitando termino de mutuo acuerdo asistencia técnica, Desierto Florido, Antofagasta, en el cual se indica que no es posible realizar la inscripción del título de dominio en el CBR de la beneficiaria fallecida Ana Maria Acosta Acosta debido a que luego de realizar la posesión efectiva uno de los hijos se encuentra en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Por otra parte, la beneficiaria Analy Roco Miranda mantiene una deuda de alimentos en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, por lo cual en ambos casos las causas no son imputables a la Entidad Patrocinante.
- p)** El Oficio Interno N° 034 del 24 de noviembre 2025 de la Jefa (S) Depto. Administración y Finanzas, que da cuenta de la Liquidación Contable de los honorarios por servicios de Asistencia Técnica proyecto habitacional Altos del Arenal, en el que consta el pago de **5.687,21 UF** para la EP SERVAN EIRL. por servicios de Asistencia Técnica, quedando un saldo de **4,79 UF** correspondiente a la no escrituración de 2 viviendas. Por otra parte, figuran los pagos de **152,87379 UF** de Incrementos de Asistencia Técnica y **705,605 UF** por

concepto de reembolso del Conservador de Bienes Raíces, quedando un saldo de **10,395 UF** correspondiente a la no escrituración de 2 viviendas.

RESOLUCIÓN:

I. SE APRUEBA la liquidación contable realizada por el Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta N° 034 del 24 de noviembre 2025.

II. TÉNGASE PRESENTE que el monto total de los honorarios pagados a la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL. por los servicios de Asistencia Técnica efectivamente ejecutados en el proyecto Desierto Florido, son los indicados en el siguiente detalle:

• **Servicios y pagos de AT a la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL.**

Servicios de Asistencia Técnica y Social	Monto Honorarios a pagar UF	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6	TOTAL PAGADO EN UF	SALDO UF
		Autorización de Pago N°467 del 03-12-2019	Autorización de Pago N° 282 del 21-08-2020	Autorización de Pago N° 85 del 19-03-2021	Autorización de Pago N° 428 del 13-12-2021	Autorización de Pago N° 45 del 24-03-2025	Autorización de Pago N°230 del 30-10-2025		
Plan de Acompañamiento Social etapa organización de la demanda, diseño y ejecución del proyecto.	2180,00	1090,00	0,00	654,00	0,00	0	434,17	2178,17	1,83
Elaboración de Proyecto Técnico y Contratación de obras	2395,00	838,25	838,25	0,00	718,50	0	0	2395,00	0,00
Gestión Legal	429,00	0,00	0,00	0,00	0	393,05	33,55	426,60	2,40
Gestión Técnica y Social de proyectos	668,00	334,00	133,60	0,00	0,00	0	199,84	667,44	0,56
Incremento Eficiencia Energética	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0	0	20,00	0,00
Total Honorarios Asistencia Técnica	5.692,00	2.262,25	971,85	654,00	738,50	393,05	667,56	5.687,21	4,79

• **Pagos ejecutados correspondientes a Incrementos de Asistencia Técnica y Social a la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL.**

Servicios de Asistencia Técnica y Social	Monto Honorarios a pagar UF	Pago 1	TOTAL PAGADO EN UF	SALDO UF
		Autorización de Pago N° 452 del 22-12-2020		
Incremento Exploración Geotécnica	190,00	37,13	37,13	152,87

• **Pagos ejecutados correspondientes a Reembolsos Inscripción CBR a la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL.**

Servicios de Asistencia Técnica y Social	Monto Honorarios a pagar UF	Pago 1	Pago 2	Pago 2	TOTAL PAGADO EN UF	SALDO UF	OBSERVACIONES
		Autorización de Pago N° 54 del 28-03-2025	Autorización de Pago N° 62 del 08-04-2025	Autorización de Pago N° 232 del 30-10-2025			
Pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces	716,00	405,447	249,939	50,219	705,605	10,395	Pagos corresponden a reembolsos por inscripción en CBR de 356, de un total de 358, escrituras de compraventa y prohibición a favor de SERVIU.

- III. **TÉNGASE PRESENTE** que el saldo de **2,40 UF** de gestión legal y **4,00 UF** de reembolso de inscripción en el respectivo conservador de bienes raíces, quedarán disponibles para la escrituración y posterior inscripción de las 2 viviendas pendientes según lo antes explicado.
- IV. **TÉNGASE PRESENTE** que el saldo de **1,83 UF** del plan de acompañamiento social etapa organización de la demanda, diseño y ejecución del proyecto y **0,56 UF** de la gestión técnica y social, corresponde a la familia adscrita con posterioridad a la selección del proyecto o en la etapa de ejecución de obras, la cual considero solo el 70% del valor unitario de la asistencia técnica por esas familias de acuerdo con lo establecido en la Resolución mencionada en el considerando j).
- V. **SE DECLARA TERMINADO DE MUTUO ACUERDO**, los servicios de Asistencia Técnica y Social, con la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL. del proyecto Desierto Florido, contratado mediante Resolución Exenta N° 2534 del 19 noviembre 2019.
- VI. **SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS**, la devolución de la boleta de Garantía N° 0287647 de fecha 11 de febrero del 2025, emitida por el Banco BICE por un monto de 569,20 UF, prorrogada con fecha de vencimiento 15 de diciembre de 2025, Folio 764487, tomada por la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL. En favor de Serviu Región Antofagasta, para garantizar la buena ejecución de los servicios de Asistencia Técnica, en el proyecto Desierto Florido, código 147477.
- VII. **TÉNGASE PRESENTE**, que, en virtud del presente acto administrativo, la Entidad Patrocinante SERVAN EIRL. y SERVIU Región de Antofagasta, se otorgan el más amplio y completo finiquito respecto de los servicios de Asistencia Técnica del proyecto Desierto Florido, manifestando su conformidad con las prestaciones recíprocas, renunciando a toda acción administrativa y judicial.
- VIII. **LA PRESENTE** Resolución Exenta no afecta el presupuesto sectorial.
- IX. **PÚBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** del sitio web **www.documentos.minvu.cl**, por la encargada del Departamento Jurídico de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero 2025, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución Exenta.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA

RMG/PCL/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD PATROCINANTE SERVAN E.I.R.L. CORREO ELECTRÓNICO EGIS@SERVAN.CL
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- DEPTO. JURÍDICO SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA DEPTO. TÉCNICO SR. DAVID CORTÉS C.
- ENCARGADA UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G